

BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO

ORDENANZAS 072 A 094/18

MAYO/2018

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
072/18 Página 24	09/05/2018	4038-1338/18) Convalidando Decreto N° 630/18 (aumento haberes personal municipal permanente y temporario).-
073/18 Página 24	09/05/2018	4038-1520/18) Autorizando instalación de circo a RODRÍGUEZ, Carlos.
074/18 Página 24	09/05/2018	4038-1538/17) Autorizando apertura de calle en Mar del Sud.
075/18 Página 24	09/05/2018	4038-2309/17) Autorizando apertura de calle en Mar del Sud.
076/18 Página 25	09/05/2018	4038-3061/17) Declarando de Interés Municipal el programa radial EVOCANDO TANGOS.
077/18 Página 25	09/05/2018	4038-0446/18) Autorizando apertura de calle en B° Copacabana de Miramar.
078/18 Página 25	09/05/2018	4038-0530/18) Autorizando apertura de calle en Miramar.
079/18 Página 25	09/05/2018	4038-1339/18) Convalidando Decreto N° 631/18 (aumento del valor de guardias activas para personal obstétrica).
080/18 Página 26	09/05/2018	4038-1355/18) Convalidando Decreto N° 416/18 (aumento del valor de guardias activas para personal médico).
081/18 Página 26	09/05/2018	4038-1384/18) Autorizando venta de Bono Contribución a Cooperadora del Vivero F. Ameghino.
082/18 Página 26	09/05/2018	4038-1410/18) Convalidando Decreto N° 632/18 (modificación de la Bonificación por Presentismo).
083/18 Página 26	30/05/2018	4038-2616/17) Autorizando contratación de profesionales para Gestión de Recupero de Gastos.
084/18 Página 26	30/05/2018	4038-3324/17) Condonando 50 % deuda por tasas municipales y eximiendo 50 % año 2018 a VILA, Teresa.
085/18 Página 27	30/05/2018	4038-0319/18) Condonando 100 % deuda por tasas municipales a MESPULET, Iván.
086/18 Página 27	30/05/2018	4038-0678/18) Condonando 50 % deuda por tasas municipales y eximiendo 50 % año 2018 a MÉNDEZ, Marta.
087/18 Página 27	30/05/2018	4038-0828/18) Aprobando Pliego para Licitación Pública de Transporte Público de Pasajeros.
088/18 Página 28	30/05/2018	4038-1465/18) Convalidando Decreto N° 664/18 (Presentismo para personal médico y obstetras).
089/18 Página 28	30/05/2018	4038-1601/18) Autorizando espacio público del Paseo Avelino Acosta a establecimientos educativos de C. N. Otamendi.
090/18 Página 28	30/05/2018	4038-1623/18) Autorizando espacio público del Paseo Avelino Acosta a escuela N° 7 de C. N. Otamendi.
091/18 Página 29	30/05/2018	4038-1628/18) Autorizando espacio público a Grupo Apícola Azahares del Sudeste para campaña de difusión.
092/18 Página 29	30/05/2018	4038-1577/18) Autorizando utilización de espacios verdes a escuela N° 502 de C. N. Otamendi para prácticas profesionalizantes.
093/18 Página 29	30/05/2018	4038-1832/18) Autorizando al D. E. a convocar a propietarios de Food Trucks.
094/18 Página 29	30/05/2018	4038-1826/618) Autorizando espacio público del paseo Avelino Acosta a Agrupación de Skate Otamendino.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 072/18

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDANSE el Decreto N° 630/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 19 de Marzo de 2018, obrantes a fs. 03 y 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal permanente y temporario de la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1 de Marzo de 2018.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 073/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Sr. RODRÍGUEZ, Carlos Javier D.N.I.: 17.108. 891, a proceder a la instalación de un circo en el predio del Banco Provincia en la localidad de Mechongué, desde el día 10 hasta el 21 de Mayo del 2018.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 074/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al trazado y su posterior libramiento al uso público de la calle 9 desde la calle 128 hasta la calle 148 de la localidad de Mar del Sud, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 075/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al trazado y su posterior libramiento al uso público de la calle 86 entre calles 43 y 45 de la localidad de Mar del Sud, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.--

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 076/18

ARTÍCULO 1°.-: DECLÁRASE de Interés Municipal al programa radial EVO-CANDO TANGOS, emitido por FM Master, conducido por el Sr. HERNÁN MARIÑO, en reconocimiento al aporte cultural que realiza en la difusión de nuestra música ciudadana y como justo homenaje a la memoria de su creador, el Sr. SALVADOR MARINO, fallecido en el año 2013.-----

ARTÍCULO 2°.-: Entréguese copia de la presente, rubricada por todos los concejales, al conductor del programa, en una Sesión Especial convocada al efecto, en fecha y horario a convenir.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 077/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al trazado y su posterior libramiento al uso público de la calle Bartolomé Mitre, entre calles Montevideo y Rodríguez Peña, en el B° Copacabana Central, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 078/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al trazado y su posterior libramiento al uso público de la calle Lavalle, entre Esmeralda y Maipú, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 079/18

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 631/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 19 de Marzo de 2018, obrante a fs. 03 y 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento del



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

valor de las guardias activas para el personal obstétrica del Hospital Municipal Dr. Marino Cassano.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 080/18

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 416/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 05 de Febrero de 2018, obrante a fs. 03 y 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento del valor de las guardias activas para el personal médico dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 081/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la Asociación Cooperadora del Vivero Duni-cola FLORENTINO AMEGHINO, a poner a la venta un Bono Contribución, que se ofrecerá en los ingresos al Vivero, durante la temporada de invierno, los días domingo, los fines de semana largos y el período de vacaciones de invierno, destinando los fondos que se recauden al mantenimiento de ese predio y de otros espacios verdes dependientes de la Dirección Forestal.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 082/18

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 632/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 19 de Marzo de 2018, obrante a fs. 03 y 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la modificación del valor de la bonificación por presentismo.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 083/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de los profesionales que requiera el servicio de GESTIÓN RECUPERO DE GASTOS, según los procedimientos, modalidades y reglamentaciones del Municipio y la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 084/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. VILA, Teresa del Carmen, D.N.I. N° 5.584.514, con domicilio en la calle 36 N° 791 de la ciudad de Miramar, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales por el año 2017, afectan a la Partida N° 2726.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 085/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE al Sr. MESPULET, Iván Horacio, D.N.I. N° 39.982.919, con domicilio en la calle 58 N° 960 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales afectan a la Partida N° 47095-5, según liquidación obrante en fs. 08 a 14 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 086/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. MÉNDEZ, Marta de la Rosa, D.N.I. N° 93.680.174, con domicilio en la calle 33 N° 1845 de la ciudad de Miramar, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales por el año 2017, afectan a la Partida N° 9168-6.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 087/18

ARTÍCULO 1º.-: APRUÉBASE el Pliego de Base y Condiciones obrante a fojas 6 a 49 inclusive del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, sobre llamado a Licitación Pública por "OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO", con la modificación de los artículos 10º, 13º, 14º, 31º y 38º, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Cláusulas Generales:

) Artículo 31º - CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

"En el caso que la empresa adjudicataria necesite incorporar personal, la Municipalidad requerirá que a igual idoneidad profesional y habilitación correspondiente se dé preferencia a residentes del Distrito con más de dos años de antigüedad" (obran a fojas 24).

) Artículo 38º - SERVICIOS:

a) Radio Céntrico, comprendido entre las Avenidas 9 a la Avenida 37, de la Avenida 40 a la Costanera, únicamente en los lugares es-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

tablecidos por la autoridad Municipal competente, convenientemente demarcados al efecto (obrante a fojas 28).

b) "La detención se efectuará solamente sobre el cordón derecho, en los últimos quince metros de cada cuadra con excepción de aquellos lugares donde se encuentre demarcado", (obrante a fojas 28).

Cláusulas Particulares:

- J) Artículo 10º: Donde dice "domingos y/o vísperas, deberá decir "domingos y feriados" (obrante a fojas 42).
- J) Artículo 13º: Donde dice "Página Web" agregar "y Aplicación para celular" (obrante a fojas 43).
- J) Artículo 14º: Donde dice en referencia al boleto estudiantil "en cada uno de sus turnos" agregarle "en cada uno de sus turnos y niveles" (obrante a fojas 44)."

ARTÍCULO 2º.-: Reformular la numeración del articulado de las Cláusulas Particulares, en cuya enumeración se ha omitido el Artículo 11º.

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA N° 088/18

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 664/18, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 20 de Marzo de 2018, obrante a fs. 02 y 03 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la incorporación de la bonificación por Presentismo a las guardias activas del personal médico y obstetras encuadrados en los artículos 17º y 18º de la Ordenanza N° 217/15.--

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA N° 089/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a los establecimientos educativos de la ciudad de C. N. Otamendi a utilizar espacio público del Paseo Avelino Acosta, todos los días viernes y sábados del año en curso, en el horario de 9:00 a 19:00, para instalar ferias que le permitan recaudar fondos para solventar gastos estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA N° 090/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a los docentes de la Escuela N° 7 de la ciudad de C. N. Otamendi a utilizar espacio público del Paseo Avelino Acosta, el día viernes 18 e Mayo de 2018 a partir de la hora 9:30, para realizar una actividad relacionada con el conflicto bélico en Siria.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 091/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al GRUPO APÍCOLA AZAHARES DEL SUD-ESTE, a utilizar espacio público frente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en las calles 21 y 24 de la ciudad de Miramar (o el Hall del H.C.D., en caso de mal tiempo), para instalar un gazebo, a efectos de difundir en la comunidad la actividad apícola local, en el marco de la semana de la miel bajo el lema "Súmale miel a tu vida".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 092/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la dirección de la Escuela N° 502 de la ciudad de C. N. Otamendi a utilizar espacios verdes de la localidad, para que los alumnos de esa institución realicen prácticas profesionalizantes, con la debida intervención de la Delegación Municipal.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 093/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a los propietarios de módulos denominados Food Trucks, exclusivamente a quienes tienen residencia en el distrito, para que desarrollen su actividad durante el fin de semana del 25 al 27 de mayo, en el Playón Deportivo adyacente al Natatorio Municipal.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 094/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la AGRUPACIÓN DE SKATE OTAMENDINO, bajo responsabilidad del Sr. PARODI, Emiliano Rafael, a utilizar espacio público del Paseo Avelino Acosta de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, sector del Skate Park, el día 27 de mayo de 2018, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, para desarrollar el 1º ENCUENTRO DE SKATE.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----